

EN NOTA VERBAL A ARGELIA

ESPAÑA REITERA SU DECISION DE ABANDONAR EL SAHARA EL PROXIMO DIA 28

El Gobierno español, que considera plenamente válido el Acuerdo de Madrid, entiende que el proceso descolonizador dará fin cuando los saharauis expresen su voluntad

España ha reiterado al Gobierno argelino la decisión de poner fin a su presencia en el Sahara occidental el próximo día 28 del corriente. A respuesta española se ha dado por medio de una nota verbal, que contesta a la que el Gobierno de Argel hizo llegar a Madrid el pasado día 12.

El Gobierno español ha hecho saber al de Argelia que España ha sido fiel a sus compromisos y ha interpretado correctamente sus obligaciones en cuanto a la descolonización del Sahara, en su doble carácter de miembro de las Naciones Unidas y de potencia administradora, tanto por lo que se refiere a la aplicación de las normas generales del derecho de descolonización, sancionadas en la Carta de la O. N. U. y en sus resoluciones interpretativas, como en lo que atañe a las normas específicas contenidas en las resoluciones relativas al Sahara aprobadas por los órganos de la O. N. U.

España ha manifestado a Argelia que, independientemente del hecho de poner fin a su presencia en el territorio sahariano, el Gobierno español entiende que el proceso de descolonización culminará cuando la población saharauí haya expresado válidamente su voluntad, a través de la Yemaa, previa notificación al secretario general de la O. N. U. e invitación para que envíe a un representante que dé fe de la consulta.

ANTECEDENTES. — Recuerda el Gobierno español que, fiel a las decisiones de la O. N. U., dispuso lo necesario para celebrar un referéndum en el primer trimestre de 1975, pero que la resolución 3.292 de la Asamblea general pidió a España que suspendiera dicho referéndum para solicitar una opinión consultiva del Tribunal Internacional de Justicia. Al aceptar España esta nueva decisión de las Naciones Unidas, advirtió al organismo internacional de los peligros que encerraba tal aplazamiento para el normal desarrollo del proceso de descolonización. La actitud de los

paises limítrofes no contribuyó al mantenimiento de un clima de paz y estabilidad en el Sahara, y vino a dar la razón a España en sus temores. El 23 de mayo de 1975 el Gobierno español informó a las Naciones Unidas que ante la situación que se iba provocando en el territorio, se veía en la necesidad de poner término a su presencia y acción administradora en el mismo, si las partes interesadas en el proceso de descolonización no hacían posible su desenvolvimiento pacífico; sin que

ningún órgano de las Naciones Unidas invalidase ni criticase este propósito español.

EL ACUERDO.—Tras el dictamen del Tribunal Internacional de Justicia, en el que se reafirma el derecho a la libre determinación de los saharauis, pero reconociéndose al mismo tiempo la existencia de vínculos entre el territorio y el reino de Marruecos y el conjunto mauritano en el momento de la colonización española, se produjo a finales de octubre de 1975 la situación que motivó la convocatoria del Consejo de Seguridad a petición de España, poniéndose una vez más de manifiesto la voluntad del Gobierno español de asegurar una rápida y pacífica descolonización del Sahara, de acuerdo con las Naciones Unidas. De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y para solucionar una crisis que entrañaba riesgos para la paz, España mantuvo conversaciones con Marruecos y Mauritania, que condujeron a la firma del acuerdo de Madrid, en el que se fijaba el 28 de febrero de 1976 como término de la presencia española en el Sahara y en el que se instituyó una administración temporal con participación de Marruecos y Mauritania. Posteriormente, la Asamblea General de las Naciones Unidas tomó nota de los acuerdos de Madrid en la resolución aprobada el 10 de diciembre.

SU VALIDEZ.—Por tanto, sostiene el Gobierno español la total validez del acuerdo de Madrid, que deja a salvo el derecho de autodeterminación de la población saharauí, cuya opinión ha de ser expresada a través de la Yemaa, al propio tiempo que reitera que ningún órgano competente de las Naciones Unidas ha invalidado jurídicamente la decisión de España de poner término a su presencia en el territorio.

De otra parte, ante ciertos rumores recogidos por la Prensa nacional sobre una inminente reunión de la Yemaa para decidir el futuro del Sahara, fuentes generalmente bien informadas han mostrado su sorpresa ante tal noticia, toda vez que una eventual convocatoria de la Yemaa, de conformidad con lo previsto en la declaración de principios de Madrid, de 14 de noviembre, debe efectuarse por la Administración temporal tripartita, de la que formó parte España, requisito éste que no se ha cumplido hasta la fecha.

Por otra parte, se reitera que para las Naciones Unidas la consulta a la población debe llevarse a cabo con el concurso de un representante de la mencionada Organización, sin que por el momento se tenga noticia de que ello vaya a producirse.